



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JAIME ALVAREZ MIRANDA
DEMANDADO: KERLY LIZETH ALVAREZ IPUCHIMA
RADICACION: 910013184001-2021-00187-00.

Leticia (Amazonas), siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial proveniente de la apoderada del demandante solicitando que se fije fecha y hora para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P. Teniendo en cuenta que la parte demandada no contestó la demanda dentro del término de traslado.

De acuerdo a lo solicitado, el Despacho niega la solicitud por improcedente, teniendo en cuenta que la parte demandada no ha sido notificada formalmente conforme a lo establecido en el C. G. del P. razón por la cual el Despacho mediante auto 27 de enero de 2022 ordenó realizar la notificación por aviso conforme al art. 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 08 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.